



Asamblea General

Distr. general
30 de enero de 2013

Original: español

Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 94 w) del programa
Desarme general y completo

Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional

Informe del Secretario General

Adición*

Índice

	<i>Página</i>
II. Respuestas recibidas de los Gobiernos	2
Colombia	2

* La información contenida en el presente informe se recibió después de la publicación del informe principal.



II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

Colombia

[Original: español]
[27 de diciembre de 2012]

General

El Gobierno de la República de Colombia se permite hacer los siguientes comentarios en relación a la resolución 66/38 de la Asamblea General de las Naciones Unidas:

a) Los Estados deberían dar información no solo sobre el armamento convencional que adquieren o producen para su defensa y seguridad ciudadana, sino también la que se comercializa con otros Estados, para aquellos productores de armas;

b) Las propuestas hechas por los Estados deberían ser revisadas con el fin de verificar que avances se han surtido en el tema de cooperación e intercambio de información;

c) Se debería consultar con los Estados si efectivamente se tiene el ánimo de llevar registros sobre las armas convencionales y que puedan ser consultados;

d) Se debería consultar con Estados si hay intenciones de limitar la adquisición de armas convencionales;

e) Se debería avanzar en el intercambio de conocimientos y cooperación entre los militares de los diferentes Estados, y en la evaluación de los avances tecnológicos, equipos y demás temas relacionados con las comunicaciones;

f) Se debería poner de presente los avances en el tema del fomento de la paz, que para el caso de Colombia sería muy oportuno por el proceso que se encuentra en desarrollo.
